



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/467/2019  
Folio PNT: 00981419

Acuerdo COTAIP/715-00981419

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las catorce horas con veintinueve minutos del día veinte de junio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio 00981419; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----Conste.

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,  
TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE JUNIO DE  
DOS MIL DIECINUEVE.

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: “saber el numero de trabajadores sindicalizados, de confianza y/o eventuales, de cada una de las direcciones y/o coordinaciones, secretarías y/o organismos pertenecientes a la administración pública municipal de centro. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: numero de trabajadores por area, dependiendo su condición laboral. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”...(Sic).....

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la **Dirección de Administración**, quien mediante oficio **DA/2475/2019**, informó: “... en este sentido, le remito adjunto a usted, el archivo digital, formato RDF, consistente en el monto de trabajadores activos de este H. Ayuntamiento de Centro, desglosado por condición laboral y por unidad, a como lo solicita la peticionante, información que es remitida por parte del Jefe del Departamento de Procesos de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

*Nomina, de Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de esta Dirección de Administración”..(sic).....*

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil y anexo Memorándum DA/SRH/DPN/02/2019, en donde se encuentra la relación de los trabajadores sindicalizados, confianzas y eventuales activos de este Ayuntamiento; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.**

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 “Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”.  
Emiliano Zapata».

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 , 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tómese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canul Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis día del mes de junio del año dos mil diecinueve. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/467/2019 Folio PNT: 00981419  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/715-00981419



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».



LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE

OFICIO NÚMERO	DA/2475/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/467/2019
FOLIO PNT	00981419
ASUNTO	Se remite información

Villahermosa, Tabasco a 24 de Mayo de 2019

En atención al oficio número COTAIP/1733/2019, de fecha 21 de Mayo de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 00981419, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...saber el numero de trabajadores sindicalizados, de confianza y/o eventuales, de cada una de las direcciones y/o coordinaciones, secretarías y/o organismos pertenecientes a la administración publica municipal de centro" (Sic); en este sentido, le remito adjunto a usted, el archivo digital, formato PDF, consistente en el monto de trabajadores activos de este H. Ayuntamiento de Centro, desglosado por condición laboral y por unidad, a como lo solicita el peticionante, información que es remitida por parte del Jefe del Departamento de Proceso de Nomina, de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de esta Dirección de Administración.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
*Blanca R. Pedrero*

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA  
DIRECTORA



Elaboró  
Mtro. Luis David González Cruz  
Dirección de Administración

C.C.P.-LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P. ARCHIVO  
C.C.P.- MINUTARIO  
MLRDD



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

MEMORANDUM: DA/SRH/DPN/02/2019

ASUNTO: Envío información COTAIP

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Mayo de 2019

**MTR. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ  
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE CONTESTACIONES  
DE SOLICITUDES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E**

En respuesta a su Memorándum numero DA/ETCS/012/2019, y en seguimiento al expediente No. COTAIP/1733/2019 folio 00981419, envío a usted información solicitada a continuación, que a la letra dice: "saber el número de Trabajadores sindicalizados, de confianza y/o eventuales, de cada una de las Direcciones y/o coordinaciones, secretarías y/o organismos pertenecientes a la administración pública municipal de centro (Sic...)

### RELACIÓN DE PERSONAL SINDICALIZADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	TOTAL
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	38
0002 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	168
0003 DIRECCIÓN DE FINANZAS	57
0004 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	11
0005 CONTRALORÍA MUNICIPAL	19
0006 DIRECCIÓN DE DESARROLLO	78
0007 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	97
0008 DIR. DE OBRAS, ORD. TERRIT. Y SERV. MPALES.	227
0009 DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	125
0010 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	160
0013 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	8
0014 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	9
0015 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	4
0016 DIRECCIÓN PROTEC. AMBIENTAL Y DES. SUSTENTABLE	2
0018 DIF MUNICIPAL	106

Recibido 11:09 AM  
24/05/2019.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

0019 COORDINACIÓN DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO	816
0020 COORDINACIÓN DE TRANSP. Y ACCESO A LA INF. PÚBLICA	3
0021 INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DES. URBANO DEL MPIO.	2
0022 COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO	3
0024 COORDINACIÓN DE SALUD	35
0025 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA JUVENTUD	50
0026 COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	680
0030 COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	319
0031 INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGÍA, AGUA E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS	79
Total general	3096

RELACIÓN DE PERSONAL DE CONFIANZA Y/ O EVENTUALES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
0001 PRESIDENCIA MUNICIPAL	103
CONFIANZA	94
EVENTUAL	9
0002 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	154
CONFIANZA	101
EVENTUAL	53
0003 DIRECCIÓN DE FINANZAS	186
CONFIANZA	133
EVENTUAL	53
0004 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	17
CONFIANZA	17
0005 CONTRALORÍA MUNICIPAL	35
CONFIANZA	34
EVENTUAL	1
0006 DIRECCIÓN DE DESARROLLO	31
CONFIANZA	23
EVENTUAL	8
0007 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	75
CONFIANZA	24
EVENTUAL	51
0008 DIR. DE OBRAS, ORD. TERRIT. Y SERV. MPALES.	146



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

CONFIANZA	57
EVENTUAL	89
<b>0009 DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION</b>	<b>64</b>
CONFIANZA	52
EVENTUAL	12
<b>0010 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>167</b>
CONFIANZA	93
EVENTUAL	74
<b>0013 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>	<b>27</b>
CONFIANZA	25
EVENTUAL	2
<b>0014 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>	<b>16</b>
CONFIANZA	14
EVENTUAL	2
<b>0015 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES</b>	<b>12</b>
CONFIANZA	11
EVENTUAL	1
<b>0016 DIRECCIÓN PROTEC. AMBIENTAL Y DES. SUSTENTABLE</b>	<b>13</b>
CONFIANZA	13
<b>0018 DIF MUNICIPAL</b>	<b>96</b>
CONFIANZA	85
EVENTUAL	11
<b>0019 COORDINACIÓN DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO</b>	<b>552</b>
CONFIANZA	113
EVENTUAL	439
<b>0020 COORDINACIÓN DE TRANSP. Y ACCESO A LA INF. PÚBLICA</b>	<b>7</b>
CONFIANZA	7
<b>0021 INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DES. URBANO DEL MPIO.</b>	<b>11</b>
CONFIANZA	11
<b>0022 COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO</b>	<b>8</b>
CONFIANZA	8
<b>0023 COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE</b>	<b>3</b>
CONFIANZA	3
<b>0024 COORDINACIÓN DE SALUD</b>	<b>23</b>



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

CONFIANZA	17
EVENTUAL	6
0025 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA JUVENTUD	17
CONFIANZA	13
EVENTUAL	4
0026 COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	520
CONFIANZA	29
EVENTUAL	491
0029 DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	4
CONFIANZA	4
0030 COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	169
CONFIANZA	21
EVENTUAL	148
0031 INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGÍA, AGUA E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS	34
CONFIANZA	13
EVENTUAL	21
Total general	2490

Sin otro particular, hago propicio el momento para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
I.C.P. DARIO ALVAREZ ALEGRIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCESO DE NOMINA  
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN